

jes (1). El arzobispo electo Bergosa solemnizó la misma funcion con iluminacion y adornos de su palacio, y con una medalla que hizo acuñar (2). Siguiéronse las funciones muy solemnes, pero menos magníficas, que celebraron el tribunal de Minería, los caballeros de Carlos III, la Universidad, Colegio de Santos, Protomedicato, Colegio de Abogados, la Inquisicion y otros cuerpos, concluyendo el año siguiente con las corridas de toros en la plazuela del Volador, con tanta concurrencia y alegría como si no estuviera el país envuelto en todas las calamidades de una guerra espantosa.

1814. »En las fiestas que se hicieron con igual
Junio á
Diciembre. motivo, no solo en todas las capitales de las provincias, sino en todas las poblaciones, aun las mas pobres y pequeñas, y en las proclamas que con este motivo publicaron las autoridades, se señalaron algunos jefes, y entre ellos el coronel D. Melchor Álvarez, que, como hemos visto, se hallaba de comandante de la provincia de Oajaca, y D. Agustin de Iturbide, que tenia el mando de la de Guanajuato. El primero, en su proclama de 17 de Setiembre (3), con referencia al bando del virey de 10 de Agosto, dice que su objeto al hablar al pueblo de Oajaca, es hacerle ver «la bon-

(1) Véase la relacion de esta funcion en la *Gaceta* extraordinaria de 15 de Diciembre. La inscripcion de la medalla por uno de los lados era: «Ferdinando, optimo regi, solio restituto, capitulum Ecclesie mexicanæ» 1814. El doctor Arechederreta en sus apuntes hace tambien larga relacion de ésta y de las demás funciones.

(2) Véase el suplemento á la *Gaceta* de 1.º de Abril de 1815, fol. 323 del tomo VI.

(3) Impresa en Oajaca en papel suelto.

dad de S. M. y sus piadosas intenciones sobre sus pueblos»; llama el dia 4 de Mayo, fecha del decreto del rey en Valencia con que echó por tierra la Constitucion y las Córtes, «dia venturoso y eternamente memorable», y concluye exhortando á aquellos habitantes á reiterar sus juramentos de fidelidad, y á sacrificarse por sostener al rey y sus imprescriptibles derechos. Iturbide, en su cuartel general de Irapuato, hizo, para solemnizar la funcion, un simulacro de guerra, en que vaciló si imitaria algunas de las principales acciones de Lord Wellington en España, tales como la de Salamanca ó de Vitoria; pero como la imitacion hubiera parecido ridicula con el corto número de tropas que tenia bajo sus órdenes, se decidió á representar la batalla de Calderon, lo que era al mismo tiempo mas practicable y un recuerdo que lisonjeaba al virey (1). Todas las *Gacetas* de aquel tiempo no están llenas de otra cosa que de las relaciones de estas festividades en toda la extension del país.

»Aunque declarada la independenciam por el Congreso en Chilpancingo, la vuelta de Fernando no debiese ya influir para nada en cuanto á la continuacion de la guerra, todavia, sin embargo, algunos de los jefes de la revolucion creyeron necesario tomar algunas medidas

(1) *Gaceta* de 21 de Enero de 1815, t. VI, fol. 101. Una de las funciones mas notables que entonces se hicieron, fué la que celebró el P. Fr. Pedro de Alcántara Villaverde, comandante del pueblo de Huehuetlan en la Huasteca, de que se hace relacion en la *Gaceta* de 18 de Abril de 1815, núm. 725, fol. 388. Además de la funcion de iglesia y paseo del retrato del rey, hubo bailes, comedias, y el P. comandante tuvo durante cinco dias mesa abierta para todos los que quisieron ir á ella, y dió un convite á toda la tropa.

precautorias, para evitar que el nombre de aquel monarca, que tan poderoso habia sido en el espíritu del pueblo, causase alguna impresion perjudicial al éxito de la lucha que se hallaba empeñada. El Dr. Cos, en un aviso publicado en su cuartel general de Taretan en la provincia de Michoacan el 19 de Julio, instruyó á los habitantes de las provincias de su mando del regreso del rey á España por efecto del tratado celebrado por éste con Napoleon en Valencey, á cuyo cumplimiento se habia negado la Regencia en virtud del decreto de 1814. las Córtes de 2 de Enero de 1811, y dando ^{Junio á} Diciembre. por seguro que la consecuencia necesaria debia ser una guerra civil, en que la Inglaterra, amenazada por aquel convenio, por el cual el rey se comprometia á hacer salir de la península las tropas inglesas, sostendria al partido liberal, y en América á los independientes, para asegurar los intereses de su comercio, concluia con que nada podia ser tan funesto para España ni tan ventajoso para la América independiente, como la restitucion de Fernando á su trono con las circunstancias que la acompañaban (1). En el mismo sentido contestó el padre Torres, que se titulaba mariscal, y que vino á ser el terror del bajío, á la carta en que el brigadier Negrete le comunicaba la llegada de Fernando, todavía en el supuesto de haber jurado la Constitucion, invitándolo á terminar la guerra con este plausible

(1) Este documento y los demás que con este motivo se citarán en este lugar, se hallan originales en la carpeta 2.^a de documentos en la causa seguida á D. Ignacio Rayon, de que se sacaron copias para mandar á España, que existen, así como los originales, en el Archivo general.

motivo. El Dr. Cos, que fué quien redactó esta contestacion, desentendiéndose de la declaracion de la independencia, que no era muy conocida, discurre largamente sobre las consecuencias que debia tener la vuelta del rey, en virtud de un tratado celebrado con Napoleon y bajo el influjo francés, y suponiendo que Negrete habia nacido en América, ó apelando á su buena razon, aunque esta suposicion no fuese cierta, lo excitó á unirse á los insurgentes para hacer triunfar una causa que era justa, y á la que las vicisitudes de la península daban mayores probabilidades de buen éxito. Cuando finalmente se supo de oficio la entrada de Fernando en Madrid y la caida de la Constitucion, el brigadier Llano remitió (1) á D. Ramon Rayon, residente entonces en Jungapeo, los bandos publicados de orden del virey en 15 de Setiembre, con el decreto del rey de 4 de Mayo y la real orden con que el ministro Lardizábal lo habia circulado, refiriéndose á su buen sentido y á la impresion que hiciesen sobre su espíritu estos documentos, para el uso que creyese conveniente hacer de ellos. Rayon, en su respuesta fecha el 6 de Octubre, manifestó dudar de la verdad de la vuelta del rey, pero suponiéndola cierta, tuvo por un golpe fatal dado á la nacion española el decreto de 4 de Mayo, y ensalzando la Constitucion derogada por él, atribuyó la continuacion de la guerra á no haber sido observada debidamente aquélla, haciendo el anuncio, demasiado fundado por cierto, de

(1) Carta de Llano á D. R. Rayon de 2 de Octubre, fecha en Acámbaro. Documentos de la causa de D. I. Rayon.

que iban á volver para España los dias de Carlos IV y los horrores de la Inquisicion, y concluyó declarando
 1814. en nombre de la nacion mejicana, «que ésta
 Junio á nada tenia que esperar de España, y mucho
 Diciembre. menos organizada bajo el plan de absolutismo de Fernando», siendo ésta la opinion pública (1). En todas estas contestaciones, las circunstancias daban gran ventaja á los insurgentes y particularmente á Cos, acostumbrado á las argumentaciones de las aulas, el cual preguntaba con aire de triunfo á los realistas, si habiendo sido declaradas las Córtes por el rey ilegítimas y usurpadoras de la autoridad real, ¿debían ser tenidos por rebeldes los que no habian querido reconocerlas como los insurgentes, ó los que las habian obedecido, como los que servian bajo las banderas reales? y por el contrario, ¿cómo, sin ser inconsecuentes y traidores, podian obedecer á Fernando los que habian reconocido como legítimas á las Córtes, y no mas bien defender á éstas y sostener sus determinaciones? Cos no consideraba en todo esto que el principio esencial de la contienda no era la forma de gobierno que en España hubiese, sino reconocer la supremacía de los reyes de la dinastía de Borbon y conservar la union con aquella potencia, cualesquiera que fuesen los accidentes de su Gobierno. Dejando, pues, aparte este principio y hablando sobre aquellos fundamentos, en una proclama que el mismo Cos dirigió desde Pázcuaró á los españoles europeos residentes en el país, los invita á unirse á los americanos, prome-

(1) Causa de D. Ignacio Rayon, carpeta 2.^a de documentos.

tiendo en nombre de éstos, que sus personas y bienes serian respetados, y que olvidados con esto todos los agravios recíprocos, correrian á recibirlos con la oliva y á estrecharlos sinceramente en sus brazos (1). Las cosas habian ido demasiado adelante, y la confianza que los insurgentes podian inspirar era muy escasa para que esto pudiese por entonces realizarse, y así todas estas contestaciones no tuvieron mas resultado que prevenir el virey á Llano, en órden de 24 de Octubre, que pues Rayon, Cos y los que los seguian «desconocian la voz de su soberano, tergiversando maliciosamente los principios que habian debido conducir siempre á los españoles á la union, obrase en todos los casos que se presentasen con arreglo á las órdenes con que se hallaba» (2).

1814. »Don Ignacio Rayon quiso ir mas adelante y aprovechar la division que se habia introducido entre los españoles de Méjico, con cuyo objeto dirigió desde Zacatlan una proclama á «los europeos que habitaban este continente», redactada por el Lic. D. Carlos Bustamante, quien la envió por el correo de Puebla con oficio al Consulado de Méjico, para que se leyese en junta general extraordinaria, haciendo responsable á aquel tribunal, el cual, luego que la recibió, pasó todo á manos del virey (3). Éste, dando las gracias al Consulado por esta nueva prueba de su fidelidad,

(1) Hay un ejemplar impreso de esta proclama en la carpeta de documentos de la causa de D. Ignacio Rayon. Su fecha es en el cuartel general de Pázcuaró, 21 de Octubre.

(2) Minuta de oficio á Llano en la citada carpeta, fecha 24 de Octubre.

(3) La fecha de la proclama es 19 de Agosto; la del oficio de Bustamante

y sospechando de la del Ayuntamiento, que era todavía el constitucional compuesto de criollos, preguntó por oficio reservado al intendente, si este cuerpo habia recibido iguales papeles, previniéndole se los mandase y le manifestase con la debida reserva lo que hubiese acordado en el caso; mas el intendente contestó no saber que se hubiesen recibido ningunos, ofreciendo participar cualquiera cosa que llegase á su noticia. El virey mandó que todo se quemase por mano de verdugo, como se verificó solemnemente en la plaza de Méjico. En esta proclama, que aunque firmada por solo Rayon fué escrita en nombre del mismo y de los dos diputados Crespo y Bustamante que estaban en su compañía, este último recopiló en ella en los términos mas irritantes, los motivos de agravio de que los insurgentes se quejaban; mal principio sin duda para invitar á una reconciliacion, y pasando luego á recordar todos los sucesos de España, los sacrificios hechos para conservar el trono para Fernando y la recompensa que por ellos habian obtenido los españoles, reducidos nuevamente por el decreto de 4 de Mayo de aquel monarca á la suerte miserable á que habian estado condenados bajo el gobierno del valido Godoy, presentaba á los residentes en Méjico, como único recurso, la union con los americanos para hacer la independenciam (1). Cos, en la suya, pasa por alto

del mismo dia, y el Consulado lo pasó al virey al 2 de Setiembre en el momento que lo recibió.

(1) Bustamante ha publicado esta proclama en el tomo III de su *Cuadro Histórico*, fol. 62, y á continuacion la de Cos, en el fol. 69 del mismo tomo.

con mas juicio todos los hechos anteriores: atribuye la resistencia de los españoles á admitir las propuestas amigables que se les habian hecho, «á las voces crueles, bárbaras é impolíticas de un pueblo arrebatado, que gritó, en los primeros transportes de su conmocion, «mueran los gachupines», y á la poca fé con que podia contarse de parte de una plebe agitada, sin direccion y sin sistema»; mas variado el estado de las cosas, los convidaba á la union con las palabras que antes hemos copiado.

1814. »Don Cárlos María Bustamante dirigió,
Junio á
Diciembre. en lo particular, dos cartas al virey en 10 y 17 de Agosto, esta última con el carácter «de reservadísima», tratando de persuadirle que debia entrar en convenios con Rayon para salvar su persona, fundando la opinion que manifestó sobre el triunfo seguro de los insurgentes, en el auxilio con que contaban de los Estados Unidos y en las ventajas que estos últimos habian de obtener sobre los ingleses, que se habian embarcado hácia aquel tiempo en Burdeos para atacar aquellos Estados (1). El virey, por toda respuesta, mandó disponer la expedicion contra Zacatlan, de que hablaremos mas adelante» (2).

La vuelta de Fernando VII al trono no produjo en la Nueva España sino resultados contrarios á los que se habian esperado.

(1) Estas dos cartas están en la carpeta citada de los documentos de la causa de Rayon.

(2) Así se dice en el extracto de los documentos de dicha carpeta, existente en el Archivo general.

El partido independiente, no teniendo ya pretexto para hacer uso de su nombre manifestándose defensor de sus derechos contra los que habian asegurado que trataban de cederlos á los franceses, se declaró abiertamente por la independencia, firme en la resolucion de continuar la guerra hasta terminarla.

Por lo que hace al partido realista, que luchaba por conservar unida á la corona de España aquella rica parte de la América, no hizo mas que dividirse en dos bandos, afecto el uno á la Constitucion que habia derrocado, y opuesto el otro á las ideas liberales, que consideraba como corruptoras de las buenas costumbres y de la religion.

Los independientes, resueltos á no ceder en la demanda y esperando mucho para el bien de la causa que defendian en el disgusto de los realistas afectos á la Constitucion, no menos que en el apoyo de los Estados Unidos, cobraron una verdadera confianza en que se acercaba el del triunfo.

Los realistas, aunque unidos para combatir contra los que anhelaban la emancipacion de la Nueva España de la metrópoli, no podian, sin embargo, dejar de mirarse con cierta tibieza muy perjudicial en aquellas circunstancias para la causa que defendian.

Cierto es que estaban dispuestos á marchar de acuerdo en la lucha contra el partido independiente, y á obsequiar las disposiciones del Gobierno; pero quedaban establecidos los dos bandos constitucional y absolutista, que debian depender enteramente de los cambios de sistema que se operasen en España.

En medio de los sucesos que referidos dejo, los independientes trabajaban sin descanso por el aumento de sus fuerzas y de sus recursos.

Igual cosa practicaba el gobierno vireinal.

Mas adelante veremos los resultados de la actividad desplegada por ambos partidos.